UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 685 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre informe de la Comisión Especial de formular y proponer la implementación y funcionamiento de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 250-2017-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprobó el Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 02);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 373-2019-UNSCH-CU, de fecha 10 de julio de 2019, se constituyó la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 01-2019-CEEFPIFEG-UNSCH, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, emite el informe de estudio y análisis de las condiciones necesarias para la implementación y funcionamiento de los Estudios Generales a partir del Semestre Académico 2020-I;

Que, el Memorando N° 1016-2019-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2019, el Vicerrectorado Académico da el visto bueno el informe de la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de la Comisión Especial encargada de formular y proponer la implementación y funcionamiento de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 685 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dra. María Flores Gutiérrez y Ing. María Antonia Cuba Delgadillo la implementación y funcionamiento de Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

DR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rector
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Dirección Estudios Generales Universitarios
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal institucional)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina general de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Administración de Personal
Comisión Especial (06)
Archivo

CAZP/fph